

Santiago de Querétaro, Qro., 7 de febrero de 2019.

Versión Estenográfica de Primera Sesión Ordinaria de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, llevada a cabo en Salón de Comisiones “José María Truchuelo” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Muy buenas tardes a todos.

Agradezco la presencia de todos ustedes que vienen de diferentes partes de la Región. Tenemos aquí a Querétaro, Aguascalientes, San Luis Potosí, Michoacán, Guanajuato.

También agradezco, por supuesto, la presencia de nuestra Coordinadora Nacional Zulema; de Federico, gracias por estar; Ismael, y todos ustedes.

Y, por supuesto, los invitados, los invitados especiales que vienen de otra región. Pepe, Javier, gracias por estar aquí con nosotros.

Chava, por supuesto, ya te estaba brincando; perdón, Chava, también invitadísimo; sí, claro, invitadísimo, especialísimo. Gracias, Chava.

Sin más preámbulos, nos ponemos de pie, por favor.

Aquí en la ciudad de Querétaro, siendo las 12:52 horas del día jueves 7 de febrero de 2019, reunidos todos en estas instalaciones de la Sala Truchuelo, de la sede del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, y para que tenga lugar la Sesión Ordinaria número 1/2019 de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Pueden tomar asiento.

Instruyo al Comisionado Eric Hernández, en funciones de Secretario Regional, que proceda al pase de lista de los integrantes de la misma.

Eric Horacio Hernández López: Muchas gracias, Coordinador.

A continuación pasaré lista, únicamente mencionaré el nombre del estado y anotaré qué comisiones nos acompañan, pero en obvio de repetición, únicamente por el estado.

Estado de Aguascalientes.

Intervención: Presente.

Eric Horacio Hernández López: Colima.

Intervención: Presente.

Eric Horacio Hernández López: Guanajuato.

Intervención: Presente.

Eric Horacio Hernández López: Jalisco.

Intervención: Presente.

Eric Horacio Hernández López: Michoacán.

Intervención: Presente.

Eric Horacio Hernández López: Nayarit.

Querétaro.

Intervención: Presente.

Eric Horacio Hernández López: San Luis Potosí.

Intervención: Presente.

Intervención: Presente.

Eric Horacio Hernández López: Y Zacatecas.

Coordinador, le informo que existen siete estados presentes, de nueve posibles. Y tenemos la presencia de 13 comisionados.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Secretario.

Toda vez que en términos de los artículos 15, 59, 60 y 61 y demás relativos y aplicables de los lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias, de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, existen *quorum*.

Por lo tanto, declaro instalada la sesión e instruyo al Secretario de la Región para dar lectura al Orden del Día.

Eric Horacio Hernández López: En cumplimiento a la instrucción del Coordinador, procedo a dar lectura del Orden del Día, la cual fue hecha de conocimiento de todos los integrantes de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia mediante la Convocatoria 1/2019, siendo la siguiente:

- 1.- Verificación del *quorum*, declaración de existencia del mismo e instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 1/2018, celebrada el 30 de noviembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 4.- Presentación del Programa de Trabajo de la Región para el año 2019.
- 5.- Informe sobre la presentación que el INAI ha realizado en las Comisiones temáticas de Plan DAI.
- 6.- Informe sobre las actividades que ha hecho el órgano garante del Estado de México en la cuestión de difusión de datos personales y archivos, a través de diplomados y cursos en línea.
- 7.- Informe y exposición del proyecto de políticas generales para la utilización de redes sociales e internet como medio para la divulgación de la información pública que tendrá a bien exponer el Comisionado Salvador

Espinosa, en su carácter de Coordinador de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia.

8.- Asuntos Generales, y

9.- Cierre de la sesión.

Quisiera dar cuenta también de la presencia del maestro Javier Martínez Cruz, en funciones del Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales, también para que exponga directamente lo relativo en el punto seis, así como la del maestro José Guadalupe Luna Hernández, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Archivos, ambos del Sistema Nacional de Transparencia, también para que haga lo propio. Y, evidentemente, también como testigo de honor la Coordinadora de los Organismos Garantes, la maestra Zulema Martínez Sánchez, del Instituto de Transparencia del Estado de México.

Es cuanto.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Si alguien tiene algún punto que quisiera adicionar o que quisiera modificar respecto al Orden del Día es el momento para hacerlo.

Eric Horacio Hernández López: Tenemos que en el punto número seis habría una modificación para que el Comisionado José Guadalupe Luna Hernández, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Archivos, haga una exposición sobre la propuesta de la hoja de ruta para la emisión de las diferentes legislaciones en materia de archivos de las entidades.

Zulema Martínez Sánchez: Muy buenas tardes a todas y a todos.

Yo quisiera pedir un favor muy grande, si también todos están de acuerdo, quisiera agregar en Asuntos Generales, me parece que no amerita que fuese un punto adicional, sino nada más en Asuntos Generales platicarles un poquito del estatus de cómo va la impresión de las leyes braille de esta región.

Y también, si me permiten una sugerencia respetuosa, me parece que debieran de separar el punto seis en dos puntos, porque está de manera conjunta.

El punto seis pudiera quedar como la presentación del diplomado del que se habla y el punto siete sería respecto al tema de la administración de documentos y archivos de los sujetos obligados, de esta manera quedan dos puntos separados. Y el punto final, en Asuntos Generales, el estatus de las leyes braille.

Si están de acuerdo todos, sería mi propuesta.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Coordinadora.

Pongo a consideración de esta Asamblea la aprobación del Orden del Día, con las modificaciones sugeridas por las personas que acaban de intervenir.

Quien esté en contra o a favor, manifestarlo de la manera habitual en este momento.

Eric Horacio Hernández López: ¿A favor?

¿En contra?

Coordinador, le informo que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta y se haría la modificación al Orden del Día, señalando el punto seis como la intervención del Comisionado Javier Martínez para exponer lo relativo a los temas de difusión de protección de datos; un nuevo punto siete, con la intervención del Comisionado José Guadalupe Luna en el tema de archivos y sería el nuevo punto ocho el Informe sobre las políticas de divulgación de información pública a través de redes sociales por conducto del Comisionado Salvador Romero y así en sucesión los siguientes puntos.

Es cuanto.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Secretario.

En virtud de la votación se declara aprobado el Orden del Día.

Por cuanto ve al tercer punto, referente a la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 1/2018, celebrada el 30 de noviembre del mismo año en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, cedo el uso de la voz al Secretario de la Región a fin de que exponga el punto.

Eric Horacio Hernández López: Gracias, Coordinador.

Como recordarán, el pasado 30 de noviembre de 2018 tuvimos la Primer Sesión Extraordinaria del año 2018, y en la Convocatoria correspondiente a esta reunión se incluyó dentro del Orden del Día el autorizar el Acta correspondiente.

Es el caso que se mandó entre todos, esta Acta está hecha con base en la versión estenográfica que el equipo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, como en todos los actos de las diversas instancias el sistema nos apoya.

Entonces, ya es hecha del conocimiento de todos; fue hecha de su conocimiento en su momento, de todos modos en su carpeta está el texto de la misma y se procedería a aprobar el punto, Coordinador.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Secretario.

Pongo a consideración de esta Asamblea la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 1/2018, de fecha 30 de noviembre del mismo año 2018.

Quienes estén a favor, así manifestarlo, y quienes estén en contra, así manifestarlo.

Eric Horacio Hernández López: Coordinador, le informo que existe unanimidad de votos a favor de la aprobación del Acta.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: En virtud de la votación, se declara aprobada el Acta referida.

Por cuanto ve al siguiente punto del Orden del Día, referente a la presentación del Programa de Trabajo de la Región para el año 2019, me voy a permitir exponer lo siguiente:

Este Plan de Trabajo es el que vamos a analizar en estos momentos o vamos a hablar de él en estos momentos; digo, no lo vamos a someter a aprobación, salvo que alguien lo considere pertinente, lo podamos discutir.

El caso es que este Plan de Trabajo fue el que en su momento su servidor expuso cuando estaba de candidato para presidir o para estar de Coordinador en esta Región Centro-Occidente.

Entonces, en su momento ya fue circulado entre todos ustedes, me parece que todos lo tienen en su posesión. Y de no ser así, me gustaría que me lo dijeran para hacérselos llegar.

Pero, desde luego, este Plan de Trabajo, los puntos que se mencionan o los puntos a desarrollar o a trabajar que se mencionan lo hice en su momento de manera enunciativa, más no limitativa, como dirían los abogados.

Entonces, por supuesto que está sujeto al enriquecimiento de todos y cada uno de ustedes, me gustaría que así me lo hicieran saber. Vamos a tratar de ajustarnos al mismo en la medida de lo posible y si el tiempo y la vida nos lo permiten, ya los tienen todos ahorita en sus carpetas; ya que esté debidamente cohesionado o debidamente, o más enriquecido, ya le pondremos ya hasta el logo del Sistema Nacional de Transparencia de la Región y, obviamente, podemos también incluir, creo que así funciona, los logos de cada uno de los órganos garantes que integran la Coordinación.

Los invito a que lo lean, quienes no lo han leído, y en su momento, insisto, puedan hacer las aportaciones, si es que así lo consideran oportuno.

Sería todo en este punto.

No sé si alguien quisiera comentar algo.

Eric Horacio Hernández López: Le informo, Coordinador, que no hay intervenciones.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Secretario.

Por cuanto ve al siguiente punto del Orden del Día, referente al Informe sobre la presentación que el INAI ha realizado en las Comisiones temáticas del Plan DAI.

Otra vez, si me lo permiten, voy a seguir haciendo uso de la voz. También tienen en sus carpetas, como ustedes pueden darse cuenta, tienen un documento que en forma sintética habla de en qué consiste el Plan DAI.

Este Plan DAI fue ya puesto o, más bien, fue informado en el Sistema, a través de la Comisión de Entidades y Municipios, que preside el Comisionado Christian Velasco Milanés, del Infocol, mi compañero.

Este tipo de acciones que se llevan a cabo a través del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia es de, y platicándolo con Zulema y con Eric y demás integrantes, la idea de que lo tomemos en cuenta en esta Coordinación es que no solamente se quede en las temáticas, sino que siendo temas que son de especial relevancia puedan bajarse a todos los estados, a través de las coordinaciones, como es el caso de la Coordinación Centro-Occidente.

Y este tema, en lo personal y platicando, insisto, con demás compañeros, me pareció de especial relevancia porque, como ustedes saben, el ejercicio o más bien la posibilidad de que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos ARCO, por ejemplo, y en este caso el derecho de acceso a la información, no todo mundo lo sabe; básicamente, si mal no recuerdo, y corrígeme Zulema si me equivoco, creo que aproximadamente, en términos generales, un tres por ciento de la población tiene conocimiento de que existen órganos, para empezar que tienen estos derechos, que están consagrados en la Constitución y todavía es el menor conocimiento de que existen órganos a través de los cuales pueden hacerlos valer en un momento dado.

Entonces, este Plan DAI que le llaman, que son las siglas, pero completo es el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información; creo que el nombre nos dice mucho, Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, consiste precisamente en eso, que se pueda, a través de diferentes líneas de acción, sobre todo a través del involucramiento de la sociedad civil, que la sociedad civil participe, pueda tener la ciudadanía conocimiento de este derecho de acceso a la información.

Ya en su momento, insisto, lo platicó el maestro Velasco Milanés en su Comisión, pero era importante que todos lo tengan, porque platicando con algunos comisionados de nuestros estados no tenían conocimiento de que existía esta herramienta. Entonces, la pongo a su consideración.

Y comentarles también que a partir del 18 de febrero, creo que así es, Eric, corrígeme si me equivoco, ya pueden inscribirse los diferentes órganos para que el INAI, a través del área correspondiente, pueda hacer o implementar esta herramienta en cada uno de los estados.

Permíteme, aquí tengo, déjenme reviso mi acordeón. Como les decía, el Plan DAI fue presentado en la Comisión de Entidades Federativas y pueden revisarlo o pueden tener una idea más amplia de lo que es este Plan DAI a través del micrositio que fue creado para tal efecto. Si quieren, en un momento más se los hago llegar a través del grupo de la Región.

Tentativamente se tiene previsto emitir una convocatoria, como les decía, este mes de febrero para invitar a las entidades federativas, en este caso me gustaría que nosotros tuviéramos una especial participación en este proyecto como Región, que seamos de alguna manera punta de lanza.

Nayarit, ahorita creo que está funcionando como piloto, inclusive. Entonces, insisto, me gustaría mucho que tuviéramos una participación importante en esto y que pudiéramos ser ejemplo, inclusive, a nivel nacional y ejemplo en las demás coordinaciones.

Les decía, se tiene previsto emitir una convocatoria este mes de febrero para invitar a las entidades federativas a sumarse al Plan DAI y serán cinco inicialmente. Hay que ponernos las pilas.

Esto sería todo en lo que respecta a este punto.

No sé si alguien quisiera comentar algo, tienen abierto el uso de la voz.

Eric Horacio Hernández López: Coordinador, le informo que no hay ninguna intervención.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: A ver, Federico, Zulema.

Primero Zulema.

Zulema Martínez Sánchez: Gracias otra vez. Yo quiero comentar dos temas al respecto.

Sí, el INAI está haciendo convocatorias, pero al final del día es para un número reducido. Por lo que yo entiendo y lo que se platicó en una sesión previa que tuvimos, justamente, en la Comisión de Entidades Federativas, no puede ser para todos los órganos garantes.

Sin embargo, les platico que el caso del Estado de México no lo estamos haciendo en conjunto con el INAI, lo estamos haciendo nosotros por nuestra cuenta, lo estamos haciendo de manera separada, pero estamos cumpliendo también con el derecho de la difusión y la socialización como un Plan DAI.

Lo estamos haciendo por nuestra vía, apegándonos a las normas que trae de alguna manera el INAI; lo estamos haciendo con chicos de Servicio Social, les liberamos el Servicio Social en el momento en el que ellos nos cumplen con el Plan de Difusión que se les está proponiendo.

Entonces, no nos está costando un peso, lo estamos haciendo sin que nos cueste y estamos haciendo este Plan por nuestra cuenta, que también podría ser una opción que podrían tener todos para, adicional a que si no se puede concretar con la ayuda del INAI por los espacios, lo pueden hacer también ustedes y sin que sea como un costo adicional.

Solamente era esa la intervención. Gracias.

Federico Guzmán Tamayo: Estaban varios ahí en la sesión en la que comenta, precisamente, el Coordinador, solamente de manera muy extractada en qué consiste este proyecto para quien nos ha escuchado.

Como bien comenta la Coordinadora de Organismos Garantes, Zulema Martínez, lo único que pone a disposición el INAI es una herramienta, como ha puesto otras herramientas, como un instrumento más en el que pueda, de manera coordina y conjunta con los organismos garantes de los estados, llevar a cabo un proyecto común.

Esta herramienta, como ha sucedido el caso de Gobierno Abierto o el caso de viajes abiertos o comisiones claras, viene a sumarse a esas herramientas. Obviamente, habrá una convocatoria, como bien se señala por parte del INAI, para aquellos organismos garantes o entidades federativas que se quieran sumar a este instrumento de política pública, que se resume en algo muy sencillo, ya se comentaba, tiene como finalidad el tema de la promoción del derecho de acceso a la información.

El día de mañana, por qué no decirlo, podrá haber un Plan Nacional de Socialización en materia de Protección de Datos Personales, ahorita se enfoca al tema de la transparencia y el acceso a la información pública, particularmente ¿en qué sentido? De construir una red nacional y a su vez redes locales.

¿Redes locales de qué? De socialización del DAI, pero particularmente desde la perspectiva de crear una red de facilitadores.

O sea, en el fondo la idea es esto que ya algunos antecedentes o precedentes han hecho en algunos estados, que tiene el gestor social o el facilitador o tiene otras denominaciones; la idea es que haya particularmente un facilitador a través de la convocatoria que se emita, para irlo preparando en un perfil sobre los elementos básicos de lo que es el derecho de acceso a la información pública.

Este facilitador, obviamente se tendría que incorporar a una comunidad determinada, según lo que determine cada organismo garante.

Vamos a suponer, vamos a crear un facilitador, principalmente para cuestiones de acercarse a las comunidades indígenas o a los jóvenes, no lo sé. Y este facilitador, obviamente, se capacitaría en materia del DAI, a la luz de la convocatoria respectiva que se haga y en un momento determinado este propio facilitador se estaría capacitando a través de CONOCER que, como ustedes ya saben, donde propiamente se certificaría.

Digamos que ahí hay un atractivo o un incentivo, ¿para qué? Para que el día de mañana la sociedad que decida inscribirse como facilitador y el día de mañana sea capacitado y sea certificado, pues este mismo iría a esa comunidad objetivo, para que a su vez le enseñen de la importancia del ejercicio del derecho de acceso a la información como un instrumento

valioso, ¿para qué? Como derecho instrumental, pues a ejercer otros derechos.

Quiere información sobre los programas sociales, quiere información sobre tal o cual servicio o sobre tal o cual actividad que lleva a cabo el municipio o el estado, para poder acceder, no sé, en este caso a las becas o a un programa social y de ahí la comunidad sepa que el DAI es un instrumento que sirve para ejercer otros derechos.

Y es un poco la idea del Plan Nacional de Socialización como un plan de política pública.

El día de mañana quien así decida participar y eventualmente ser de los estados que en este programa se pueda, efectivamente, no será para los 32 estados, pero los estados que salgan dentro de la convocatoria seleccionados, en un momento determinado que cumplen con los requisitos, la idea sería el día de mañana crear un Plan Nacional de Socialización local, enfocado a como ustedes lo vean; si al final lo que quiere un estado es enfocarlo a una comunidad determinada, pues hacia allá se conducirá, conforme a las bases que se establecen en la propia convocatoria.

Y, en general, en eso consiste el Plan Nacional de Socialización. No hay que olvidar que hay entidades federativas que ya lo hacen o lo llegaron a hacer algunas organizaciones civiles organizadas, particularmente, si no mal recuerdo, Fundar o Artículo 19, que se enfocan en algunas comunidades, y ahí está un gestor asesorando a las comunidades sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Digamos que retomando ese tipo de precedente o de antecedente en este tema de política pública, en eso consiste propiamente el DAI.

También hay un tema, y con eso termino, que una parte de los incentivos que se generarían al tiempo es: con él se integrará una red local de socialización del DAI y elaborar un plan local de socialización del DAI; formará personas facilitadores del derecho de acceso a la información; socializar el derecho de acceso a la información en la población objetiva que determine cada entidad federativa, documentar actividades, comunicar mejores prácticas y sobre todo desarrollar un sistema de incentivos; se

prevé, eventualmente, un premio nacional para el reconocimiento de mejores prácticas en el aprovechamiento del DAI.

En eso prácticamente consistiría, en grandes rasgos, el Plan Nacional de Socialización, que como herramienta está ofreciendo, en su caso, el propio INAI.

Disculpen. Gracias.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la voz?

Entonces, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, referente a la invitación que el Coordinador de la Comisión de Datos Personales, el Comisionado Javier Martínez, ha realizado para que los comisionados puedan incorporarse al diplomado para la certificación oficial de protección de datos personales.

Para tal efecto cedo el uso de la voz al Comisionado Javier.

Javier Martínez Cruz: Muchas gracias. Nada más para poner en antecedentes, derivado precisamente de la especialidad que tomé en la FES Acatlán, establecí una relación cercana con la Dirección y cuando en 2015 sale nuestra Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se establece por normatividad que tenemos que certificar al titular de la Unidad de Transparencia, yo empecé a trabajar directamente con las diferentes dependencias y áreas que nos permitieran elaborar un programa académico.

Porque es cierto, aunque venía por ley nosotros, como órganos garantes, no tenemos la infraestructura para establecer un programa académico, pero sí las universidades. Y, obviamente, para nosotros la FES Acatlán era un vínculo importante y directo con la UNAM.

Pasaron dos años, no se logró gran avance, más que ahí una materia que se dio y que me permitieron impartir ahí en la FES Acatlán, en materia de transparencia y acceso a la información pública dentro de la especialidad.

Pero cuando sale la Ley General de Protección de Datos Personales y

vemos que es muy parecido al Reglamento General Europeo y surge la figura del Oficial de Protección de Datos Personales para nuestro caso y del Delegado de Protección de Datos Personales en Europa y que ellos se tendrían que certificar, ya sea para trabajar en el sector público o en el sector privado, de acuerdo a lo que plantea Europa; nosotros, obviamente, lo pusimos en nuestra Ley Estatal de Datos Personales, pero para el caso del Oficial de Protección de Datos Personales.

Se hacen los acercamientos con ellos y el Coordinador Académico, el doctor Alejandro Byrd, le parece muy atractivo, y lo que se plantea en ese momento es elaborar un diplomado, no una especialidad, obviamente por las condiciones técnicas de la universidad sería muy difícil brincar lo que el Comité Académico plantea.

Entonces, el diplomado les permite a ellos que en un esquema de 120 horas poder, en su momento, no pasar por Consejo y sí establecer un programa.

Un programa que en su momento, cuando se empieza a diseñar, paralelamente nos ponemos en contacto o tengo la relación con la Universidad de Sevilla; tenemos la relación con la Universidad de Sevilla en una visita que se hace, pero nos enteramos que el Departamento o la Facultad de Derecho, a través del área de Derecho Administrativo son una de las entidades que les permiten certificar al Delegado de Protección de Datos Personales, la Agencia de Protección de Datos Personales le da esa facultad.

Se crea una especialidad donde incorporan a un grupo de 30 personas y logramos que en México nos den 15 lugares. Entonces, solamente se incorporan 14, entre comisionados de algunos órganos garantes, y empezamos la especialidad en septiembre del año pasado, concluye en julio y la Universidad de Sevilla nos estaría dando la posibilidad de estarnos certificando.

Pero cuando vemos el programa y paralelamente se enteran de que estamos haciendo también en México un programa parecido, obviamente lo tratamos o más bien se alineó con el que desarrollamos con la FES Acatlán.

Y ustedes pueden ver, les voy a hacer llegar el programa académico que emitió ya no como Infoem o ya no como Comisionado, lo que hizo en su momento la FES Acatlán es arroparlo.

Yo proponía nueve módulos, ellos incorporaron un módulo, y lo que hicieron fue juntar a todas las facultades para poder presentarlo ante el Consejo Académico y poder emitir un programa de diplomado de protección de datos personales que tiene el 90 por ciento de similitud con el programa que está dando la Universidad de Sevilla.

Y es aquí donde, en ese momento cuando yo lo presento en Comisiones Unidas se facilita, primero que cuando empieza su ciclo escolar la FES Acatlán, que es en febrero, se abre la posibilidad de darlo en febrero, a finales de febrero, que es lo que ahorita estamos haciendo.

¿Por qué razón? Porque cuando me hacen el primer planteamiento ellos de decir: “Oye, ¿podemos armar un programa académico?”, era muy parecido al que daba la UDG, al que daba la Facultad de Derecho de CU y era un programa netamente doctrinario y teórico.

Obviamente, lo que planteamos en un primer momento es que no tendría que ser de esa naturaleza porque lo que buscamos es que fuera más profesionalizante.

¿Qué logramos acordar con las autoridades de la FES Acatlán? Que la mitad de los profesores los pusieran ellos y la otra mitad lo pusiéramos dentro del Sistema Nacional de Transparencia, que fueran comisionados, que fueran gente que trabaja el tema como expertos.

¿Por qué razón? Porque lo que nos interesa es que lleven casos reales.

Entonces, cumplimos con lo que hizo la Universidad de Sevilla o con las normativas que trae el Reglamento General Europeo; trae las tres vertientes, tanto la parte doctrinaria, la parte teórica, normativa, de lo que es el derecho a la protección de los datos personales; trae la parte técnica en materia de auditorías, en materia de sistemas de gestión, pero trae una parte fundamental que Europa lo ha planteado de esa manera y que también viene dentro de nuestra Ley General de Protección de Datos Personales, que es la parte de la ética y la moral, entonces, se agrega un módulo particularmente.

Y los diez módulos que finalmente salen y que están arropados por Facultad Estudios Superior de Acatlán, ya bien estructurado lo que ya sería el documento, donde viene estructurado que van a ser diez módulos para cumplir un total de 120 horas, van a ser básicamente 12 horas cada fin de semana, van a ser los viernes por la tarde-noche y los sábados por la mañana.

Y estamos hablando de los siguientes módulos: el primero es marco conceptual y desarrollo del derecho a la protección de los datos personales, contexto nacional e internacional; segundo módulo, regulación de la protección de los datos personales en México; tercer módulo, modalidades en el derecho a la protección de los datos personales ARCO, y como saben, nosotros incorporamos portabilidad, entonces también se trata portabilidad de datos personales de acuerdo a lo que nos mandata la ley general.

Es importante que les haga reseña de que mucho de esto, y así lo decidió también la Universidad, incorporó mucho de la Ley Federal de Protección de Datos Personales y muy similar, obviamente, al Reglamento General Europeo.

El siguiente módulo, el cuarto, se llama sistemas de gestión de seguridad de datos personales; el quinto es verificación y auditorías en materia de protección de datos personales; el sexto es transferencias, medidas compensatorias y evaluación de impacto; el séptimo es medidas de impugnación; el octavo es la protección de datos personales ante las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; el nueve, que fue el que les digo diseñaron, incorporaron ellos, se llama ética y derechos humanos en la protección de los datos personales, y el diez fue algo que particularmente les pedimos para que los sujetos obligados, pero sobre todo el oficial, pudiera estar, o el titular de la Unidad de Transparencia, hablar de simulador de casos. ¿Casos cuáles? Como las resoluciones que obviamente, o resuelva INAI o resuelva en este caso los órganos garantes.

¿Quién aparece como Coordinador Académico por parte de la FES Acatlán? La doctora María Fernanda Sánchez Díaz, quien es una de las de las que se incorpora y estaría dando el primer módulo y el noveno módulo en materia de ética, porque fueron los desarrolladores de esas temáticas.

Y el Coordinador Académico por parte del Sistema sería yo, estaría coordinándome para ver quiénes son los comisionados que estarían interesados, primero en dar clases, y después ver qué módulos son lo que podrían dar.

¿Qué me pareció atractivo de esto? Y por eso lo llevé en su momento a las Comisiones Unidas. Que FES Acatlán me está ofreciendo dos modalidades de este diplomado, uno presencial, que sería en las instalaciones de la FES Acatlán, y uno en línea. Obviamente, el de línea me llamó la atención porque podrían incorporarse los comisionados de los estados a través de la plataforma de la UNAM y estaría en esa posibilidad.

Pero derivado de algunas reuniones, tanto en Michoacán como la semana pasada en Monterrey con el Comisionado Bernardo, ellos lo pidieron y que explora la posibilidad de que pudiera la FES Acatlán hacer uno presencial en su estado.

Yo hablé con la FES Acatlán y ellos estarían en la posibilidad de hacerlo de manera presencial, al menos en estos estados, previo convenio de colaboración entre órgano garante y FES Acatlán, y poder impartirlo con la, obviamente el traslado de los profesores al respectivo estado.

Precisamente, también buscando que se logre este tema de la certificación por parte, ya sea del Reglamento General Europeo, me acerqué, precisamente con la Universidad de Sevilla porque cuando les muestro el programa se dan cuenta que tiene mucho parecido con el curso de certificación que estamos tomando los 14 mexicanos en esta especialidad de Sevilla

Entonces, Universidad de Sevilla estaría en la posibilidad que terminando el curso, de acuerdo a sus estándares y a su norma del Reglamento que le mandata, estaría en la posibilidad también, en su momento, de poder certificar a los egresados, pero de acuerdo con lo que mandata el Reglamento General Europeo y en la modalidad, no de Oficial de Protección de Datos Personales, sino de Delegado de Protección de Datos Personales. Obviamente tendría que acreditar una serie de pruebas para poder demostrar que lo que tomaron están verdaderamente poniéndolo en evidencia.

Entonces, esa fue la propuesta, así se está manejando, este es el estatus que tiene ahorita.

Es básicamente lo que en su momento se planteó y estaría abierta la posibilidad de quien quiera, en las diferentes modalidades, si lo puede hacer en una u otra, poder estar en posibilidades de inscribirse a este diplomado.

Muchas gracias.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Comisionado Javier.

No sé si alguien quiera hacer algún comentario al respecto, irse apuntando de una vez.

Bueno, si no hay nada más que comentar, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es la presentación del curso en línea “Inducción a la administración de documentos y archivos de los sujetos obligados, que por conducto del Comisionado del Infoem, José Guadalupe Luna Hernández, Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, ha puesto a disposición de los integrantes del Sistema.

Por lo tanto, cedo el uso de la voz al Comisionado José Guadalupe.

José Guadalupe Luna Hernández: Gracias, buenas tardes.

Más que referirme al curso, a lo que yo vengo el día de hoy es a platicar con ustedes la propuesta de ruta para la armonización de nuestra legislación local en materia de archivos, que es realmente la tarea que tenemos próxima, a partir de la aprobación de la Ley General de Archivos y su publicación en junio del año pasado.

Como saben, con esto ya concluimos las tres leyes generales que tenían que emitirse, con una peculiaridad, que la de archivos fue, desgraciadamente, la última en salir y la que salió en las circunstancias más adversas y más complicadas.

Mientras que la de Transparencia pudo salir de manera pronta, regular correctamente el ejercicio, la de Archivos se terminó por publicar, salió

prácticamente, yo lo digo como una ley de fin de Legislatura; el 13 de diciembre, en el Senado de la República, a días que se acabara el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, se aprueba el dictamen, se pasa a Diputados y se aprueba el 26 de abril.

Lo complicado de que se haya aprobado en las últimas horas es que se le hicieron modificaciones de último momento y esas modificaciones de último momento no impactaron todo el contenido de la ley y entonces algunas de las últimas modificaciones que se hicieron terminaron por generar vacíos jurídicos.

Tenemos a partir de la aprobación y de la publicación de la ley un plazo de un año para que entre en vigor. Entrará en vigor en junio de este año y a partir de ahí un plazo para que los estados armonicen la legislación.

Sin embargo y una de las propuestas que tuvo la anterior Directora del Archivo General de la Nación fue tratar de estimular que los estados trataran de armonizar pronto la legislación, y así tenemos dos leyes estatales ya aprobadas, la de Zacatecas y la de Durango.

El problema es que la ley trae incluso en su régimen transitorio este tipo de complicaciones. Miren, entra en vigor y tres meses a partir de que entra en vigor la ley se tiene que instalar el Consejo Nacional, pero en el Consejo Nacional tienen que estar los representantes de los archivos estatales.

Si la legislación estatal no se ha armonizado, pues no tendríamos designado responsable de los archivos estatales.

Entonces, este tipo de cosas fue lo que propició que se tratara con mucha celeridad de impulsar la armonización legislativa.

Después de que se aprobó la ley, fue una idea general que se tuvo de no emitir una propuesta de ley modelo por parte del Sistema Nacional de Transparencia, sin embargo el Archivo General de la Nación en la administración anterior sí emitió una ley modelo, que desarrolla bien el Libro Primero de la Ley General, no resuelve el problema del diseño local pero tiene estos mismo problemas que trae la Ley General.

La Ley General trae problemas de técnica constitucional y elementos discriminatorios. Por ejemplo, de técnica constitucional, dice que la ley se

interpretará acorde con la Constitución, cuando el párrafo segundo del artículo 1º de la Constitución nos precisa que las leyes se interpretan conforme a la Constitución, y el concepto de “interpretación conforme”, bueno, pues ya está bastante desarrollado.

Podríamos pensar que son sinónimos, pero muestra una falta de precisión técnica, ¿no?

En el aspecto discriminatorio, por ejemplo, la Ley General plantea que para ser Director del Archivo General de la Nación tiene que ser: uno, ciudadano mexicano de nacimiento, cuando precisamente esto es algo que recientemente se acaba de modificar.

Lo siguiente fue una de las reformas de última hora y que tuvo repercusión en el siguiente problema que trae la ley.

Se estuvo empujando mucho que el Archivo General de la Nación fuera autónomo. En la medida en que fuera autónomo sus facultades podrían alcanzar a todos los órganos del Estado a nivel federal. No avanzó esta propuesta y quedó como no sectorizado.

Al quedar como no sectorizado sí, en términos de las opiniones técnicas se constituye como la autoridad nacional, pero en facultades concretas como la autorización de las bajas documentales quedó limitado a autorizar solamente las bajas documentales del Poder Ejecutivo.

Entonces, a nivel federal la Ley General no nos dice quién va a aprobar las bajas documentales del Legislativo, del Judicial y de los órganos autónomos.

Cuando nosotros armonicemos en los estados el problema es peor, porque además del régimen estatal, pues tenemos que definir quién autorizará las bajas documentales de los municipios, y ese es un problema que viene en la ley como está aprobado.

Luego el otro es el plazo de conservación de datos personales sensibles en los archivos de concentración, la información que puede llegar a ser histórica y que se determinó un plazo de 70 años en los archivos de concentración.

Platicaba con el actual Director del Archivo General hace unas semanas y llegamos a la conclusión de que difícilmente en el archivo de concentración nuestra información se iba a poder resguardar los 70 años que definía la ley; lo más probable es que en los archivos de concentración se pierda.

Y, entonces, lo que se estableció como una medida para proteger los datos personales sensibles, al contrario, se corre el riesgo de que esa información se pierda, como normalmente ocurre, y el dato personal sensible termine quién sabe en dónde.

Estos son los problemas que hay de la ley y estamos nosotros proponiendo, les vamos a hacer llegar en unos minutos las propuestas concretas que ya estamos haciendo a senadores y diputados para tratar de aprovechar este próximo Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso de la Unión y conseguir esas reformas menores a la Ley General, de tal forma que cuando entremos de lleno al proceso de armonización podemos hacerlo sobre mejores bases.

Este es el primer problema.

El segundo problema tiene que ver con la forma como se armoniza la ley en nuestro país. La verdad es que el proceso de armonización en muchos de los casos es un “copia y pega”, y me parece que en Acceso y en Datos cometimos en un error, que yo espero que en Archivos no cometamos, el artículo 1º de todas las leyes.

¿Cómo puede ser que una ley general tenga el mismo objeto que una ley estatal?

Ustedes vean el artículo 1º de la Ley General de Transparencia y de Datos y es “Establecer los principios, bases y procedimientos para la regulación de estos derechos”. Y veamos nuestras leyes estatales y todas tienen en el artículo 1º el mismo objeto, “Establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar estos derechos”, cuando eso ya se estableció en una Ley General.

O sea, podría ser correcto si se tratara de leyes federales y leyes estatales y cada una tuviera su aplicación en un ámbito de gobierno distinto, pero siendo una Ley General que aplica a todas las instancias del país eso habría que valorarlo.

Se pone peor cuando a veces en el proceso de armonización para atender esto le añadimos el apellido "Estatal" a o que viene como nacional y, entonces, tenemos problemas.

¿Qué problemas hay? El Director del Archivo General de la Nación tiene la facultad de autorizar la salida de documentos del territorio nacional.

Bueno, en las leyes de Durango y de Zacatecas, que siguieron la ley modelo propuesta por el Archivo General anterior pusieron esto: "Los directores de los archivos generales de los estados tienen la facultad de autorizar las salidas de los documentos del país", invadiendo una atribución que le corresponde exclusivamente al Director del Archivo General de la Nación.

Luego tampoco se valoró la circunstancia del registro de archivos. La Ley General establece la necesidad de tener un Registro Nacional de Archivos y, entonces, en estas armonizaciones que ya existen lo que hizo fue ponerle al Registro Nacional el apellido Estatal, y entonces cada estado tendrá su Registro Estatal de Archivos, cuando en estos momentos ni siquiera el Archivo General de la Nación está listo para instalar su Registro Nacional de Archivos.

Entonces, en estas dos leyes que ya se armonizaron se reproducen los problemas que ya trae la Ley General y hay errores conceptuales y de competencias para el proceso de armonización.

Otro de esos problemas tiene que ver con esto: Según la Ley General los documentos son patrimonio nacional, entonces en las dos leyes que ya se armonizaron se puso: "Los documentos son también de patrimonio estatal", entonces un mismo bien está sujeto a ser patrimonio estatal y patrimonio nacional al mismo tiempo por, insisto, la forma como armonizamos.

Y, obviamente, pues no resuelve cómo vamos en los estados a implementar ley.

Vistos estos dos problemas que ya se aprecian en la ley aprobada de Zacatecas y en la ley aprobada de Durango, que también vienen en la iniciativa que se presentó en Nuevo León y en una iniciativa que trabajó el órgano garante de Veracruz, creo que a la Comisión no nos quedará de

otra más que elaborar si no una ley modelo, por lo menos sí un documento de trabajo que permita corregir este tipo de errores conceptuales y de competencias en el proceso de armonización.

Y, entonces, lo que proponemos será esperar este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones para tratar de que se reforme la ley, y si no es así, en el documento seguir tratando de corregir este problema, más los procesos de armonización correcto.

Ahora, nosotros hemos insistido mucho, lo más fácil es la armonización, aun con estos problemas lo más fácil es la armonización. El problema realmente es que cuando entra en vigor la ley hayamos desarrollado las capacidades y competencias técnicas en los sujetos obligados para cumplir con la ley, porque el tema de la gestión documental no será a partir de que se apruebe la ley, sino ya traemos importantes rezagos.

Por ello dimos a conocer el curso ese de archivo que se comentaba, en el que es un curso inicial de inducción, que está en línea, que es gratuito, que está disponible en cualquier momento para que cualquier persona, cualquier servidor público lo pueda tomar.

En el caso de la Región Centro-Occidente tenemos que, de Aguascalientes han participado seis personas, de Colima 57, Guanajuato es el segundo lugar en el país con número de participantes, 555; Jalisco 57, Michoacán 79, Nayarit tres, Querétaro diez, San Luis Potosí 17 y Zacatecas tres.

La intención es pedirles que al mismo tiempo que estamos trabajando el proceso legislativo nos ayuden a socializar este tipo de instrumentos para desarrollar la capacitación a los servidores públicos.

Este es de inducción, esperamos este año tratar de trabajar otro tipo de cursos que también serán en línea y gratuitos sobre la elaboración de los instrumentos.

Otro de los aspectos en los que nosotros hemos hecho énfasis es que va a ser muy difícil para los municipios, sobre todo para los municipios pequeños, cumplir con el estándar de gestión documental que maneja la ley. Por ello creemos que vale la pena trabajar la idea de los archivos regionales de concentración común, tratando de propiciar que los municipios pudieran asociarse.

Y, obviamente, el establecer una ruta que nos permita tratar de garantizar que cuando entren en vigor nuestras leyes estatales, nuestros sujetos obligados hayan avanzado en la elaboración de estos instrumentos que son esenciales: el cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental y los inventarios documentales.

De tal forma que la ruta que proponemos consiste en esto: Primero, tratar de reformar la Ley General de Archivos para corregir estos errores, y si no, identificarlos para que en el proceso de armonización lo hagamos.

Segundo, no trasladar mecánicamente y solamente cambiar el apellido nacional por estatal en las obligaciones y tareas que hay, sino identificar claramente competencias y concepciones distintas en cada tema.

Tercero, sí trabajar en los estados para diseñar una ruta local para la implementación de la ley, que puede ser a partir de los archivos regionales o a partir de otros instrumentos.

Cuarto, las acciones subsidiarias. En este periodo tratar de seguir capacitando a los servidores públicos, ayudarles a hacer talleres para la elaboración de sus instrumentos y, bueno, el tema de capacitación.

Y hay algo importante, Durango, por ejemplo, en su ley estatal incorporó temas que la Ley General no tenía y que, la verdad, valen mucho la pena recuperar y que eso seguramente se integrará en el instrumento del documento de trabajo que se presente por parte de la Comisión.

Solamente quisiera concluir con este asunto, tenemos este periodo de tiempo para realizar el proceso de armonización, pero estoy convencido de que el primer sujeto obligado que en cada estado tiene que cumplir con esta tarea tiene que ser el órgano garante de transparencia.

Por ello estamos haciendo el diagnóstico del cumplimiento del lineamiento del Sistema Nacional en materia de Gestión Documental, que es una lista de diez conceptos que cada uno debíamos de tener.

En el caso de la Región, bueno, ya de la última presentación al día de hoy ya hay otros estados que han respondido, ya llevamos 18 estados que han respondido a este proceso de diagnóstico.

Y en el caso de la Región, Jalisco, por ejemplo, ya nos acreditó el cumplimiento de siete de los diez lineamientos; Guanajuato, que todavía estamos, es la inicial, ¿eh?, es la inicial que habíamos platicado, habíamos identificado tres. Michoacán, por ejemplo, nos había dicho que no se cumplía con alguno de ellos; Querétaro y San Luis Potosí hicieron llegar la información, que en este momento está en proceso de revisión.

Y esto es muy importante porque, miren, a partir de eso estamos ya diseñando rutas específicas para cada estado. Esta, por ejemplo, fue una parte del oficio que le mandamos a Michoacán; habíamos pensado en mandarle propuestas para cumplir todo, pero dijimos: “No, mejor vayámoslo haciendo en etapas para los que menos tienen cumplimiento de los lineamientos y le planteamos a Michoacán una primera etapa, que se compone por establecer el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, conformar el grupo interdisciplinario y establecer el Sistema Institucional de Archivos.

Y a esta etapa le acompañamos propuestas de instrumentos que tienen algunos estados, con la idea de que ellos empiecen a ejecutar esto y cuando nos informen que ya cumplieron con esta primera etapa pasar a la siguiente.

En el caso de aquellos otros estados en los que el avance es mayor, bueno, ya nos estamos enfocando de manera global al cumplimiento de todo.

De tal forma que después ya cada órgano garante pueda realizar también este proceso de diagnóstico y un seguimiento similar con sus sujetos obligados en el cumplimiento de estas tareas, de tal forma que trabajemos como que en pistas paralelas, el proceso de armonización de la ley y el proceso de implementación de la norma, para que cuando llegue el día cero de la entrada en vigor de las disposiciones en materia de archivo en todos y cada uno de nuestros estados la consecuencia de esto no sea imponer las sanciones administrativas y hasta penales que la Ley General establece en materia de Archivo.

Pedirles que como Región pudieran ustedes retomar esto. Creemos este año va a ser un año sumamente difícil para el asunto de los traslados.

Esto, por ejemplo, ya lo presentamos a legislaturas de los estados, empezamos con el Estado de México a finales del año pasado; estuvimos esta semana en Tlaxcala; el día de mañana, además de presentarlo en la Región Norte estaremos yendo a la Legislatura de Baja California Sur, pues quedar a la disposición de todos para que como Región lo puedan impulsar, puedan retomarlo y organizarlos, por si fuera necesario ir con los legisladores a explicarles esta ruta y ofrecer los instrumentos de trabajo.

Muchas gracias.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Comisionado. Dos cosas.

La primera, no sé si nos pudiera compartir esta presentación, ya que no sé si haya quien quisiera quitarle o ponerle algunas cosas, no sé.

Y la otra, una pregunta que, en honor a la verdad, no sé el dato, debería saberlo pero no lo sé, me gustaría saber si usted lo tiene y nos lo pudiera proporcionar, cuántos estaos de aquí de la Región ya cuentan con su propia Ley de Archivos, cuándo están en iniciativa y cuántos ya presentaron la iniciativa al menos y cuántos, bueno, el resto, obviamente, no tiene ni una ni otra, ¿verdad?

Digo, apoyarnos en ese sentido. Por ejemplo, les puedo decir que la semana pasada el Infocol, en conjunto con el Poder Ejecutivo presentamos la iniciativa de Ley de Archivos del estado de Colima; Zacatecas fue el primero que tuvo su ley.

No sé, insisto, yo debería de saberlo como Coordinador de la Región, pero soy honesto, no lo sé, me gustaría saber ese dato, si lo tenemos por ahí.

José Guadalupe Luna Hernández: Sí, tenemos el dato de la Ley General de Zacatecas que está aprobado; que le habían llamado Ley General.

Y de iniciativas formalmente presentadas a la Legislatura traía yo nada más el dato de Nuevo León.

Si ustedes ya lo presentaron, es muy importante que los estados nos ayuden a administrarnos de información y a pasarnos también los

contenidos, con la finalidad de que podamos hacer esta revisión y antes de que se apruebe tratar de hacer algunas observaciones que impidan estas circunstancias.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Luego entonces quiero entender que solamente Zacatecas tiene ya su ley, Colima nada más ha presentado iniciativa y todos los demás no tenemos nada.

Estamos en tiempo, muy bien.

Federico Guzmán Tamayo: Solamente un comentario general, ya el Comisionado José Guadalupe Luna ha hecho referencias. Nuevamente, nada más recordar que uno de los fines del Consejo Nacional del año pasado, tanto el Comisionado Luna como el propio INAI anunciaron desde una perspectiva o una propuesta de estrategia de armonización.

Por lo que corresponde al INAI, a la luz de la pregunta que hace el Comisionado Francisco José Yáñez, comentar que dentro de la estrategia que traía el INAI, que son 11 puntos, que se comentaron en aquella sesión del Consejo Nacional, dentro de los insumos que estará preparando por parte del INAI como herramienta solamente de apoyo, junto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas se van a hacer dos insumos que tendríamos este año: “Conoce el diagnóstico legislativo”, que hizo el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que ese diagnóstico legislativo lo que te va decir: “En este estado lo que hace falta o lo que no cumple o lo que hace falta conforme a la Ley General es eso”; eso lo hizo la UNAM conforme a determinadas dimensiones de los temas más relevantes o importantes de la Ley General, que son los mínimos irreductibles que pueden faltar en un tema de armonización.

Eso es a la luz de lo que se tiene ahorita, no tendría por qué tenerlo porque no había Ley General, pero decimos, “Es que no hay que olvidar que habrá leyes que se tendrán que adecuar y otros que se tendrán que expedir, ya dependerá de cada Legislatura; adecuar quién. Aquí es que tener una Ley de Archivos Estatal, por decirlo de alguna manera.

Hay quienes no tienen Ley de Archivos, sino lo que tienen es una serie de disposiciones normativas dispersas, entonces habrá alguien que tendrá que expedir una Ley de Archivos, desde nuestra óptica.

Pero solamente comentar que hay ese diagnóstico legislativo que en su momento se compartirá, por supuesto.

Y otra es una ley comentada, que tiene que ver con lo que dice el propio Comisionado Luna, que viene a abonar un tema de orientación, de capacitación o como se le quiera denominar, y esa Ley General Comentada también la hizo el Instituto de Investigaciones Jurídicas, un poco para que en la cuestión conceptual que a veces pasa en el ámbito legislativo, en el ámbito de la discusión de todo esto, por lo menos cuando esté hablando de principio de conservación el asesor o el propio legislador, “¡Ah! Ya entendí cuál es el principio de conservación, pero cuando vamos acá a legislar no sabemos ni de qué me están hablando”, “¡Ah! Que están hablando de un tema de qué se entiende por documentar, ya entendí como es el tema de considerar el tema de los archivos o los documentos como conceptos”.

En eso va a consistir un poco la Ley General Comentada, para que los actores políticos que van a entrar en este proceso de armonización podamos tener estos dos instrumentos normativos. Y aunque, obviamente, no es el tema de esta reunión, compartimos con el Comisionado José Guadalupe Luna que de repente existen apreciaciones conceptuales que son lo que de repente hace que en el proceso de armonización no se lleve de manera adecuada.

Porque, por ejemplo, no estoy haciendo una crítica, pero en el caso de Zacatecas le llegaron a poner hasta Ley General de Archivos Estatal; no puede haber Ley General, desde mi perspectiva conceptual, a nivel estatal; la Ley General es de índole de la Federación, por decirlo de alguna manera.

Y, efectivamente, mucho de la armonización tiene ver con el ámbito de competencia. En el caso del INAI, como se hacía el *copy paste*, de repente se ponía un *copy paste* que era una competencia del INAI o de la Federación y no del ámbito local, entonces decíamos: “Vamos a proyectar una acción de inconstitucional porque ya se fueron por allá, ese no es un ámbito de competencia que corresponda en ese caso a la entidad federativa”.

Pero a veces es un tema conceptual que se tiene y comparto que algunos de los problemas, eso solamente como opinión personal, pueden ser

resueltos, efectivamente, a través de una adecuación legislativa de la Ley General o, en su defecto, preverlo dentro de estas giras de armonización para decirle a la Legislatura Legal: “Tengamos cuidado en estos cuatro aspectos que se pueden dar, en cuanto a lo que ya acaba de explicar el Comisionado Luna, que se puede resolver a través del proceso de armonización, si es que no se logra el tema de la ley local.

Y solamente como adelanto, hay un tema fundamental de lo que comentaba el Comisionado José Guadalupe Luna, si bien el mínimo que te pide la Ley General y así se entendería que en el caso del AGL, del Archivo General Local, puede ser un órgano no sectorizado desde la naturaleza jurídica.

No hay que olvidar y solamente lo planteo en una reflexión personal, ¿eh?, que a veces lo ideal es que sea un órgano constitucional autónomo, y hay quienes ya no lo son.

Hay dos estados que ya es constitucional autónomo en materia de archivos, ello no tendrían problema porque el órgano de supervisión o control en materia de archivos a nivel estatal respecto a los municipios y todos los sujetos obligados del ámbito estatal quedan en el ámbito de competencia de ese órgano constitucional. Y estamos hablando que son los de transparencia, que es el caso de Morelos, que es el caso de San Luis Potosí.

La gran ventaja es que el ámbito de competencia de ellos, no es órgano garante porque no estamos hablando de un derecho fundamental, pero sí es el órgano de supervisión y control sobre todos los sujetos obligados.

¿Cuál tendría que ser?, no estoy diciendo que así lo sea, pero es solamente una reflexión personal, pues que el impulso y el empuje en el proceso de armonización, “Oye, pues vayámonos por un piso más, por un órgano constitucional autónomo en materia archivos”.

Porque el grave problema que tendrá el AGL local, como no están supeditados al ámbito de competencia del órgano de supervisión y control en materia de archivos, pues cada quien va a hacer su propio AG municipal o judicial o legislativo y eso, obviamente, genera una serie de problemas en materia de armonización, en materia archivística.

¿Qué es lo que lo puede subir de nivel? Obviamente teniendo unos órganos constitucionales autónomos en materia de archivos, que en algún momento determinado puede ser, no estoy diciendo que lo sea, pero de lo que se ha dado por lo menos en antecedente ha sido el propio órgano de transparencia. Esa es la verdad, ¿eh?, caso San Luis, caso Morelos.

No estoy diciendo que por ahí nos tengamos que ir, pero hay ese tipo de diseños, que con mucho gusto habría que estar analizando y discutiendo a la luz de este proceso de armonización.

Y solamente comentar que tendríamos que ir también de la mano con la AGN en ese proceso de armonización, cuando venga el tema de las llamadas jornadas, giras, o como lo quiera denominar cada quien, de procesos de armonización.

Pero pondremos a su disposición en un momento determinado, en coordinación con la Coordinación de Archivos y con el AGN estos dos insumos por parte del INAI.

Gracias.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Federico.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz en este punto?

Le cedemos el uso de la voz a la Comisionada María Elena.

María Elena Guadarrama Conejo: Gracias. Nada más comentar que me parece muy importante lo que nos comentó Federico y el Comisionado Luna, en virtud de que coincido completamente que un trabajo de homologación con una Ley General no puede ser un *copy paste*, definitivamente.

Sin embargo, me parece que también uno de los retos o una situación que tenemos que desde ahorita comenzar a calendarizar es el tema de cómo prevenimos situaciones como la que pasó con la de Protección de Datos o con la Ley de Acceso a la Información, con estas acciones de inconstitucionalidad.

Me parece que de repente para muchos estados ese *copy paste* fue una salida para evitar en lo local tener una llamada de atención en ese sentido.

Entonces, en virtud de ello celebro el diagnóstico que comenta Federico (...) ley modelo, solo me gustaría saber, a lo mejor lo mencionaron, pudiéramos contar con ello, en virtud de que también entiendo y es el caso de Querétaro, ya hay trabajo que se está generando para poder realizar esta homologación de leyes.

José Guadalupe Luna Hernández: No sería una propuesta de ley modelo, sino más bien como un documento de trabajo para que cada estado lo pueda utilizar o lo que ya vengán realizando.

Y la idea sería tratar de tenerla a medio semestre, esperando de esta forma saber si se logran las reformas a Ley General de Archivos.

Porque si no se logra, entonces si es así, en este documento de trabajo haríamos un planteamiento de cómo resolver desde el proceso de armonización local los errores que dejó la reforma, las modificaciones y un promovente del dictamen.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz?

Si no hay más comentarios, me pidió la Comisionada Zulema que si podía, y creo que ya platicó también con el Comisionado Salvador, si podíamos invertir el orden de los puntos y que ahora le corresponda el turno a ella, porque tiene que retirarse.

Si están de acuerdo podemos hacerlo de esa manera.

Adelante, Zulema.

Zulema Martínez Sánchez: Muchas gracias, una disculpa. Es muy breve.

Miren, quiero decirles que de la propuesta que se hizo para la traducción de las leyes en braille se han concluido tres de esta Región, lo cual celebro mucho. Y celebro mucho que esta Región, francamente lo digo como es, sea la más dinámica, la más trabajadora y la que tenga más actividades en todos los estados.

Muchas felicidades a todos y muchas felicidades al Coordinador, que ya es su segunda sesión inclusive y todavía hay algunas regiones que no han sesionado; mañana sesiona la Región Norte, falta todavía y están pendientes la Sur y la Centro; es Sur-Sureste; la Sureste, pero es la única.

Intervención sin micrófono: (Inaudible)

Zulema Martínez Sánchez: ¿La Sureste?

Intervención sin micrófono: (Inaudible)

Zulema Martínez Sánchez: ¡Ah! Mira. Es la Norte.

Intervención: No, no, también la...

Zulema Martínez Sánchez: ¡Ah! También la Sureste. Qué gusto me da enterarme. Qué bien.

Qué bueno, ya vamos avanzando.

Bueno, entonces las que tenemos ya concluidas son Zacatecas, que ya se entregó; ya está concluido Guanajuato y Jalisco, ya nada más estamos en espera de recibir las hojas que estamos platicando ahorita que en unos días la entregarán y ya en cuanto tengamos las hojas entregamos la impresión.

La que se está traduciendo actualmente es San Luis Potosí, o sea, sería la cuarta que inclusive ya estaría a punto de salir. Están en pendiente Michoacán, Nayarit, Colima, Querétaro y Aguascalientes.

Quiero decirles también que en esta cuatro que faltan; no, no es cierto, faltan cinco; me ayuden a tener un poco de paciencia, no olviden que la traducción de una ley nos implica 15 días, entonces hay otras formadas y para que tengan más o menos un estimado de las fechas, Michoacán debiera de estar saliendo en marzo, Nayarit ya en junio, Colima en agosto, Aguascalientes en septiembre y Querétaro septiembre, octubre, más o menos para que tengan todos un panorama y una idea de aproximadamente cuándo estarían sus leyes.

Y San Luis, bueno, ¿San Luis cómo está en traducción? Debiera de estar saliendo a finales de febrero, que creo que fue la que me faltó contestar.

Terminamos la de San Luis, que es la que se está haciendo actualmente y comenzamos con la de Michoacán. Y más o menos 15 días, entonces la primer quincena de marzo ya la tendríamos.

La verdad es que celebro mucho y me da mucho gusto, insisto, que sea una región tan activa, tan participativa y que tengan tantas y buenas prácticas y buenas acciones.

Celebro mucho, solamente era más o menos platicarles el estatus en el que va y darles la fecha aproximada de para cuándo se estarían entregando sus leyes.

Era muy breve mi intervención, y nuevamente celebro la Coordinación de esta Región.

Gracias.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Zulema.

¿Alguien que quiera hacer uso de la voz? ¿No?

Yo creo que, abundando un poco en el comentario, esto, obviamente, es mérito de todos, de todos los que participamos en esta Coordinación y ojalá podamos seguir con ese mismo empuje, con esa misma participación, esta misma actitud. Les agradezco de antemano por todo.

Siguiendo con el punto del Orden del Día que corresponde, respecto al Informe y exposición del proyecto de políticas generales para la utilización de redes sociales en internet como medio de la divulgación de información pública y que tiene a bien a exponer el Comisionado Salvador Romero Espinosa, en su carácter de Coordinador de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia y, obviamente, Comisionado del Instituto de Transparencia del estado de Jalisco.

Así que le cedo el uso de la voz, Comisionado.

Salvador Romero Espinosa: Muchas gracias por la invitación, Coordinador, Secretario, compañeros comisionados de la Región, compañeros coordinadores que nos acompañan, Secretario Ejecutivo del Sistema y Coordinadora Nacional, por supuesto.

Nada más para platicarles, brevemente, el tema. La semana pasada, en sesiones conjuntas de la Comisión Jurídica y la Comisión de Vinculación del Sistema se presentó un primer proyecto de políticas generales para regular el uso de las redes sociales como fuente de información pública.

Esta propuesta surge de los antecedentes que tenemos en el Instituto de Transparencia de Jalisco y que eventualmente se tradujeron en un criterio que fijó de alguna forma o trató de fijar de alguna forma o darle cierto sustento legal a un tema problemático que teníamos o tuvimos que resolver, si era o no era posible considerar como información pública aquella que se difunde a través de las redes sociales.

Entonces, partiendo de ese problema, el antecedente fue concretamente un ciudadano le pidió a todos los ayuntamientos de Jalisco, al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo cuáles eran las cuentas de redes sociales de sus integrantes, de los 38 diputados, de los 17 regidores, etcétera, etcétera.

Entonces, algunos como los diputados, por ejemplo, sí entregaron una lista completa del Twitter de cada diputado y ahí, por ejemplo, el recurrente en su recurso dijo: “Oye, está bien, muchas gracias por entregarme los Twitter, pero veo que algunos diputados también tienen canal de YouTube y veo que algunos diputados también tienen cuenta en Facebook” y acreditó o presentó capturas de pantalla, “Mira, por ejemplo, aquí el Presidente de la Mesa Directiva también ha estado subiendo en Facebook, también ha estado subiendo en YouTube ciertas publicaciones”, y lo mismo pasó en gobierno del estado, lo mismo pasó en algunos ayuntamientos.

Entonces, derivado de todo ese cúmulo de solicitudes y de recursos fue que se produjo este criterio.

A la par del criterio; bueno, perdón, a la par de estas primeras resoluciones, porque el criterio fue hasta el 2018; pero a la par de estas resoluciones en 2017 sucedió otro caso interesante en Sonora, en la ciudad de Nogales, Sonora, el alcalde bloqueó a un seguidor, de hecho es

un personaje, que creo que también es ahí del mundo político de Sonora; bueno, pues lo bloqueó, no sé qué le criticó que lo bloqueó.

Y este personaje va e interpone un amparo ante un juez de distrito contra del bloqueo que hizo el alcalde. Entonces, el alcalde contesta “Esa cuenta del que lo que bloquee no es institucional, o sea, no es propiedad del ayuntamiento, es mi cuenta personal” y acreditó que la había incluso abierto antes de ser alcalde y que no se usaban recursos públicos.

Sin embargo, como no negó el acto recurrido que era el bloqueo en sí y además el recurrente, en este caso el quejoso acompañó una copia de una respuesta que tenía de información pública donde le pidió al sujeto obligado, al ayuntamiento: “Oye, ¿cuál es la cuenta oficial del alcalde?”, y ahí le contestaron: “¡Ah! La cuenta oficial del alcalde es esta”.

Entonces, el Juez de Distrito concedió el amparo y dentro de los criterios o razonamientos que se usó en el amparo hay muchos que estamos rescatando como fundamento para este proyecto de políticas, porque dijo el Juez de Distrito: “Sí es cierto, a ningún funcionario se le obliga a tener cuentas de redes sociales, nadie estamos obligados a tener cuenta en Twitter, a tener cuenta en Facebook, a tener cuenta o canal de YouTube, etcétera, pero si estamos utilizando esos medios para difundir información directamente relacionada con nuestro encargo, información pública, por supuesto, entonces tenemos que garantizarle a la ciudadanía, a la sociedad el acceso a esas cuentas”, porque hizo una similitud que sería el equivalente que un ayuntamiento bloqueara, por ejemplo, a una persona de que no pudiera acceder a su portal de transparencia del ayuntamiento, más o menos sería el razonamiento que hizo el Juez de Distrito.

Entonces, esto, insisto, se dio a la par a finales de 2017 y es ahí donde nosotros nos preguntamos; bueno, también hubo otro antecedente, le preguntaron al Gobernador de Jalisco: “Oye, Gobernador, ¿cuál es tu cuenta de red social y cuánto te gastas en esa cuenta, cuánto te cuesta administrarla y cuánto gastas en publicidad?”. El Gobernador de Jalisco dijo: “No me gasto nada en la cuenta de red social, no gasto recursos públicos en publicidad y además la administro personalmente yo, nadie me ayuda a administrar la cuenta.

Entonces, recurre esa respuesta una persona y en el recurso presenta estas capturas de pantalla donde sé que desde la cuenta del Gobernador

están apareciendo mensajes promocionados, la misma empresa de red social cuando un mensaje es pagado, tiene recursos atrás señala; todos los que hemos usado cuenta de redes sociales hemos visto esto, te señala, te especifica que es pagada.

Entonces, en el informe el Gobernador dijo, insistió categóricamente, negó; ¡Ah! No, nosotros en base en eso, en resolución requerimos para que se pronunciara categóricamente y en el cumplimiento de la resolución de manera categórica insistió: “A esa cuenta no se le mete un peso de recurso públicos, yo la manejo, yo la pago, todo de mi bolsa”:

Entonces bueno, se dio por cumplido porque fue, hasta donde alcanzaba a nosotros nuestras competencias y facultades no, ya es cuestión de legalidad si se abre una investigación, habrá que ver contralorías, auditorías, etcétera, pero en DAI hasta ahí pudimos llegar nosotros, al pronunciamiento categórico de que no estaba invirtiendo recursos públicos.

Entonces, de ahí es que viene esta gran pregunta, que creo que es la pregunta que sirve como fundamento para tratar de regular este tema: ¿Se puede compartir o se puede generar información pública a través de las redes sociales que usamos en internet?

Desde la perspectiva del Instituto de Transparencia de Jalisco la respuesta a esta pregunta es sí. Sí se puede compartir información pública a través de las redes sociales.

Y entonces surgen tres preguntas adicionales: ¿Cuáles son las cuentas de redes sociales desde las cuales se difunde esta información pública?, ¿Quién sabe? En realidad nadie sabemos.

Nosotros nos metemos al red social, navegamos y vemos que por allá aparece una que dice “Ayuntamiento Guadalajara” y la seguimos; tal vez si tiene la palomita azul pues nos da más confianza, pero en realidad nadie está dándole certeza al ciudadano de cuáles son cuentas de redes sociales institucionales de los sujetos obligados o de los servidores públicos.

¿Quién o quiénes están detrás de cada publicación? Tampoco sabemos. Es evidente que el Presidente de la República, los gobernadores o muchos alcaldes no son los que publican las cosas que están subiendo a su

cuenta, pero ¿Quién sí lo está publicando, es una empresa privada o es un servidor público, y quién es ese servidor público?

Porque al final del día si estamos partiendo de la premisa de que sí se puede compartir información pública a través de esas cuentas de redes sociales, quién se va a hacer responsable el día que se publique algo que pueda llevar o causar algún perjuicio o daño a alguien, por ejemplo.

Supongamos que del Sismológico dicen: “Temblor en cinco minutos, evacúen”, y resulta que era una broma. ¿Quién estaba detrás de esa cuenta que estaba siguiendo tanta gente y a la que se le daba tanta credibilidad? Ahorita no lo sabemos.

Y, por supuesto, ¿Cuánto se gasta en cada cuenta de redes sociales para dos cosas, para administrarla, cuánto se gasta en los Community Managers, y para promocionarla, cuánto se gasta de recurso público en la pauta de publicaciones y en cuáles publicaciones? No sabemos y creemos que esto es materia del derecho de acceso a la información, por supuesto, y de la transparencia también, porque a final de cuentas es la herramienta número uno que se está utilizando ahorita por los gobernantes para interactuar, para comunicarse con los administrados, con la sociedad.

Entonces, me voy a brincar rápido lo de los fundamentos, para nosotros hay fundamento desde la Constitución, hay fundamento en los objetivos de la ley, hay fundamento también en la definición que de la ley se hace de documento, por ejemplo, y hay un fundamento ahí en este que es información de interés público, y dice la Ley General que es toda aquella información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente para el interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

Nosotros consideramos que el directorio de cuentas de redes sociales de cada sujeto obligado, qué redes sociales está usando cada sujeto obligado, en qué plataformas, en qué dependencias. Hay muchos sujetos obligados que cada área del sujeto obligado tiene su propia cuenta, está la de la Presidencia, pero también está la de la Comisaría o la de Seguridad Pública, la de Obras Públicas o la de Inspección y Vigilancia o la de Movilidad y Vialidad y Transporte, etcétera.

Entonces, ¿Cuántas cuentas de redes sociales está usando el sujeto obligado? No lo sabemos porque no hay un directorio, entonces la gente, la sociedad lo que hace es tratar de confiar en que las sugerencias y en los escasos casos en que están verificadas sí corresponden, pero lo hemos visto y lo vimos ahora en el proceso de transición de los ayuntamientos en Jalisco.

Muchos, la gran mayoría de los ayuntamientos chicos se llevaron las claves de las cuentas de Facebook que utilizaba el Ayuntamiento para difundir la información y todos, los cinco o 10 mil seguidores que tenían se perdieron y no hubo forma o no hay forma en este momento de obligarlos a que entreguen, por ejemplo, esa clave. Entonces, es otro de los temas que está tratando de regularse con estas políticas.

Entonces, consideramos además que hay otro fundamento en la Ley General que es la obligación de los sujetos obligados de difundir proactivamente información de interés público. Consideramos, insisto, en que esta información es de interés público.

El problema es que en los lineamientos para determinar catálogos y publicación de información de interés público no hay forma de encuadrar este tipo de información como serían las cuentas, el directorio de cuentas de redes sociales.

¿Por qué? Porque en estos lineamientos la carga de la identificación de la información de interés público está en el sujeto obligado.

Cada sujeto obligado es el responsable de identificarla, agruparla temáticamente, que por cierto de las categorías temáticas que prevén nuestros lineamientos, ninguna aplicaría a redes sociales, y enviarlo una vez al año en el mes de enero al órgano garante.

Y ya nosotros como órganos garantes revisamos ese listado y de ahí determinamos cuál si puede o no ser clasificada como obligación de transparencia.

Entonces, los lineamientos no nos alcanzan para los objetivos que estamos persiguiendo con estas políticas y de ahí consideramos la necesidad de con estas políticas hacer esta interpretación de lineamiento, que viene

derivado de la Ley General además, pero a la inversa; es decir, nosotros como organismos garantes buscar la forma de integrar como una obligación de transparencia de interés público las cuentas de redes sociales. Pero al revés, es decir, nosotros hacer la determinación y después informarle a los sujetos obligados: “Oye, este organismo garante, después de un análisis del tema del uso de las cuentas de redes sociales hemos determinado que las mismas constituyen o pueden ser constituibles como una información de interés público por su relevancia e impacto social en los términos de la Ley General y de los propios lineamientos aunque, insisto, como el procedimiento que está en los lineamientos no se puede ajustar para este tema en concreto, es por eso que se vuelve necesario no expedir como lineamientos pero sí como políticas generales esta materia.

Igual, la definición de transparencia proactiva o los procedimientos para la divulgación de transparencia proactiva que prevén estos lineamientos tampoco son suficientes para encuadrar lo que estamos proponiendo en estas políticas.

De ahí que sea, consideramos nosotros, relevante el establecer estas políticas para poder difundir.

Para cerrar, ¿Cómo regular entonces? Hay un criterio del ITEI, que es el que mencioné, que es el 3/2018. Nosotros en este criterio, ¿Qué fue lo que resolvimos? Nosotros resolvimos que para nosotros constituye información pública toda la que se difunda desde cuentas de redes sociales que cumplan con tres requisitos o características: Una, que el sujeto obligado o el servidor público la reconozca como propia; dos, que estén configuradas como de acceso público, o sea, que cualquier usuario la pueda seguir, y tres, que en ellas se comparta información derivada directamente del cumplimiento de funciones o ejercicio de atribuciones del sujeto obligado.

Si cumple esos tres requisitos para nosotros, en Jalisco, de acuerdo a este criterio, esa cuenta de red social sí es considerada fuente de información pública.

Entonces, partiendo de ese criterio, en Jalisco entre 2018 y el 2019 en diversas resoluciones que hemos ordenado entregar a sujetos obligados cuatro cosas: nombre de cuentas de redes sociales que utilizan, nombre de las personas que administran esas redes sociales, costo de la

administración de las redes sociales y gastos de la difusión y publicidad de las cuentas de redes sociales.

Hasta el momento se ha entregado esta información parcialmente, algunos sujetos obligados han declarado inexistencia, han señalado: “Yo le pago a una empresa, pero no sé cuánto se gasta la empresa en darle publicidad a mis publicaciones, yo nada más te anexo la factura de los 100 millones que le pagué, etcétera”.

Pero bueno, estamos abriendo el camino, se está abriendo la brecha y hasta el momento ninguna de estas resoluciones ha sido revertida o impugnada por el sujeto obligado. Más bien lo que han ido tratando es de entregar lo más que han podido, pero ciertamente hemos descubierto que hay un desorden detrás del uso de las redes sociales, tanto porque no saben quién está detrás de ellas, quién está subiendo o cargando la información que en ellas se difunde como, porque aparentemente tampoco saben cómo se está empleando el dinero que están pagando por esa administración.

Y un último problema que también nos ha costado trabajo delimitar es que a diferencia de cualquier otro bien, digámoslo así, un bien inmueble, un bien mueble, donde la etiqueta de oficial la definimos en base a la propiedad, es decir, si la pistola, si el carro, si el edificio pertenecen al sujeto obligado, a la autoridad, pues consideramos son oficiales.

En tratándose de redes sociales, de acuerdo a las políticas de las propias empresas, la cuenta nunca te pertenece a ti, nunca eres dueño de la cuenta; no pagas por la cuenta, no eres dueño de la cuenta, eres una especie como de comodatario; tienes cierto derecho sobre la cuenta pero no eres dueño de la cuenta, entonces ninguna autoridad en realidad es dueño de la cuenta.

Así la verifiques y tengas las diez palomas azules, sigue siendo propiedad de la empresa y el día que quiera la empresa la baja, la tumba o si la empresa quiebra, desaparece todo lo que se haya publicado ahí.

Y de ahí viene la importancia de las adiciones que se le han estado haciendo al proyecto sobre la marcha.

Aquí mi compañero Comisionado, Coordinador de la Comisión de Archivos, por ejemplo, atinadamente señaló que para evitar, precisamente, que se pueda perder esa información debe generarse una obligación de respaldar en los archivos del sujeto obligado lo que estés cargando ahí. ¿Por qué? Porque el día de mañana desaparece la cuenta o desaparece la empresa y se perdió toda esa información que debería ser parte del archivo histórico del ejercicio del poder público, a final de cuentas.

En concreto, ¿Qué proponemos? Se propone que una cuenta personal no pueda recibir recursos públicos, que una cuenta personal pueda integrarse a este directorio de redes sociales solo si difunde información pública derivada del encargo del funcionario y si existe una manifestación expresa de para ser integrado a dicho directorio.

¿Qué podemos considerar oficial, entonces? Vamos a considerar, de acuerdo a la definición que se está proponiendo en estas políticas, que es una cuenta oficial aquella que es administrada por un sujeto obligado de manera directa o indirecta, que pertenezca a una de sus áreas o dependencias o alguno de los cargos dentro de su estructura y que sea utilizada para difundir información pública que es generada, procedida o administrada, producto de sus funciones o atribuciones.

¿Qué implicaciones legales tendría o está teniendo actualmente esta falta de regulación de acuerdo a lo que hemos visto en Jalisco? Que se presta para la propagación de noticias falsas desde cuentas que no son oficiales o que no son administradas

No sé si han buscado AMLO, por ejemplo, en Twitter, y hay como 10 mil AMLOS, entonces cuál es el bueno, pues en realidad ninguno porque es lopezobrador_, pero como esa, sucede en muchos casos las cuentas, que se hacen pasar por una autoridad o por un personaje público que está ejerciendo un cargo de gobierno, entonces eso genera falta de certeza en la fuente, genera la pérdida de cuentas entre administraciones, genera eliminación de información pública, genera falta de rendición de cuentas en el uso, obviamente, de las redes sociales.

Puede generar incluso utilización de recursos ilícitos para promover una cuenta de red social de un sujeto obligado o de un servidor público.

Falta de responsabilidad en la difusión de la información; no, no tenemos identificado quién es el responsable de la información dentro de cada cuenta, porque muchas cuentas están manejadas por empresas privadas, por particulares y probables violaciones al artículo 134 de la Constitución.

Entonces, en base a esto es que se están proponiendo estas políticas. Vamos a tener una mesa de trabajo de las comisiones, de acuerdo a lo pactado en dos semanas, y posteriormente ya se estará sobre lo que se pueda llegar a resolver en esa cuenta.

Digo, vamos a partir de la base de que va a estar muy complicado poner de acuerdo a todos en todo. Digo, la idea es llegar a un producto lo más consensuado posible entre quienes integramos las comisiones para poderlo ya poner ahora sí a votación de las mismas comisiones o de la comisión por separado, y eventualmente poderlo elevar a consideración del Consejo Nacional.

De mi parte sería todo y muchas gracias por su atención.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Comisionado Salvador.

Como ustedes lo pueden apreciar, este es un tema que puede ser ampliamente debatido, precisamente por la polémica que genera.

Yo, por ejemplo, ya estoy empezando a depurar mis redes sociales y a crear unas ya estrictamente personales, no vaya a ser, ¿verdad?

Entonces, no sé si alguien quiera hacer uso de la voz en este sentido.

Salvador Romero Espinosa: Nada más para aclarar, precisamente, sí se está tratando de ser, de manejar una redacción o una propuesta que no invada para nada el derecho a la intimidad, a la privacidad de los servidores públicos, solo aquello que está directamente vinculado en su encargo será considerado, podrá ser considerado en un momento dado información pública, información a la que él acceda o que él produzca, incluso genere por el encargo que ocupa y que esté compartiendo por esa vía. Cualquier otra cosa ajena a eso está totalmente fuera de la competencia del órgano garante de estos lineamientos o políticas, etcétera.

Incluso, digo, en Jalisco así lo delimitamos, solo esas publicaciones, como actualmente utilizamos a veces, por ejemplo, los medios de comunicación tradicionales, televisión, radio, periódico, para presumir que puede existir cierta información pública. Bueno, de la misma forma las redes sociales que utilizan los funcionarios públicos en un momento dado nos podrían servir como presunción de que existe la información pública.

Si tú publicaste en tu Twitter “Estoy aquí inaugurando el programa estatal – no sé– de apoyo a personas con discapacidad”, bueno, alguien pide: “Oye, el programa estatal, me gustaría conocerlo” y dices: “No, no existe”, pues de ahí nos podríamos agarrar, “Oye, tú en tu cuenta de red social que tienes en el directorio publicado dijiste ‘estoy inaugurando, arrancando un programa’”.

Entonces, más o menos sería ampliar esto que ya utilizamos y que además la misma, no sé si fue la Corte o alguna tesis aislada ya lo ha señalado, son fuentes que te pueden servir como de indicio por lo menos de presunción de existencia de información. En este caso sería ampliar las redes sociales para que también nos puedan servir.

Pero sí tú publicas que tu perrito, que tus hijos, que tu familia, eso está completamente. O sea, no quiere decir que no puedas usar la cuenta de red social para hacerlo, lo único que sí es que está completamente fuera del escrutinio y del alcance de cualquier solicitud de información.

Aunque diga en dónde tomó la foto, donde se ve ahí que está con su familia, pues eso no es derecho de acceso a la información, o sea, no. Porque creo que ese es uno de los temores más grandes que ha generado a lo mejor esto, que digan: “Oye, me van a invadir en mi privacidad”.

Quienes tuvieron la oportunidad de estar en Guadalajara en noviembre, donde se debatió lo del criterio, el Director de los Medios de Comunicación de la Universidad de Guadalajara era lo que alegada, “Es que no, no es posible que ningún órgano garante se meta con mi cuenta privada, para nada y ta, ta, ta”.

Entonces, sí hemos sido muy cuidadosos en la redacción para que quede muy claro que no se estará extralimitando, únicamente lo que esté vinculado con tus funciones y atribuciones legales es lo que podría

considerarse información pública o indicio de presunción de existencia de información pública.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Gracias, Comisionado. Entonces, vuelvo a preguntar, ¿Alguien quiera hacer un comentario al respecto? ¿No? Bien.

Antes de pasar ya a la conclusión prácticamente, quiero hacerles un anuncio que me pidió la Coordinadora Zulema que les transmitiera.

El próximo día 27 y también el día 28 de marzo del presente año en curso va a sesionar, va a haber una sesión del Sistema Nacional de Transparencia, una sesión que según me dice la Coordinadora tenía dos años que no sesionaba el sistema en Pleno, o sea, yo me refiero a que todos los comisionados de todo el país irían.

La idea que se tiene es que el día 28 sea esta sesión y ese mismo día 28 sea una sesión del Consejo, que ahí participan solamente los presidentes de los órganos garantes. Esto el 28 de marzo.

Un día antes, el día 27 la idea es que todas las comisiones temáticas o más bien las que quieran participar, las comisiones temáticas y las coordinaciones regionales también puedan sesionar ese día.

Entonces, se los comento para que si tienen interés de participar, yo creo que estaría muy bien que lo hiciéramos, vayan agendando esos días, 27 y 28 de marzo, en las instalaciones del INAI, en la Ciudad de México.

¿Algo más, Secretario?

Eric Horacio Hernández López: Solamente había dos puntos en Asuntos Generales, los cuales ya se desahogaron. No sé si haya algún punto adicional a tratar.

¿Alguien que quiera decir algo?

Federico Guzmán Tamayo: Si me permite el Secretario y el Coordinador, de la cuenta de la Coordinadora de Organismos Garantes, Zulema, a través del Coordinador.

La idea, si me lo permiten, platicó inclusive ahí con el Comisionado del Sistema, el Comisionado Acuña, un poco retomar lo que sería en un principio, en un principio cuando salió la Ley General de Transparencia, la Ley General de Datos, y yo creo que el día de mañana sería de las cosas que tengamos que estar reflexionando, que sin perjuicio de, por supuesto, de la vez que lo estimen los coordinadores de llevar a cabo sesiones ordinarias o extraordinarias, sí sería importante ir reflexionando sobre este día tener una especie como de sesiones ordinarias; de sesiones ordinarias de las instancias el sistema.

Cuando fue lo de la Ley General de Transparencia, lo que se planteó es haber tenido la sesión del Consejo Nacional, se presentaron las propuestas de lineamientos; después de los lineamientos hubo sesiones de las comisiones en diferentes, en una especie como de espacios o de calendario donde se fueron turnando los lineamientos dependiendo de la Comisión.

En el caso de Datos fue diferente porque era la Comisión de Datos. Pero a lo que voy es que se fueron estableciendo una serie, “que a ver, estos lineamientos de portar”, la Comisión de Gobierno Abierto; perdón, de informaciones relevantes de Transparencia Proactiva; que el tema de la plataforma, que el tema de los lineamientos de clasificación y desclasificación

La idea es aprovechar en una misma reunión del Sistema Nacional de Transparencia, que no es el Consejo, sino de la Asamblea Nacional, donde hay presidentes y no presidentes, sino todos los integrantes del Sistema; Auditoría del INEGI y el Archivo estarán ahí presentes en los temas que se definan y aprovechar, como bien se comentó, un día antes o un día después, tener estas sesiones.

Ahí la invitación sería particularmente a los coordinadores, tanto de las regiones como de las comisiones, para que si lo estiman oportuno, pues en ese mes de marzo tener sesiones presenciales.

Y por qué no decirlo, el día de mañana establecer tal vez en el mes de febrero o marzo y eventualmente en septiembre o un mes antes, otro periodo como de sesiones de las comisiones. ¿Por qué? Porque si empezamos en febrero o marzo, pues arrancamos propiamente el

programa inicial de las coordinaciones de las instancias del Sistema, porque no hay que olvidar que en noviembre se renuevan.

Probablemente estamos hablando febrero, marzo, arrancado propiamente ese tipo de programas, y septiembre, octubre, muy probablemente como una especie como de cierre, y eventualmente estamos pensando en dos o tres periodos como ordinarios de sesiones presenciales de las instancias del Sistema.

Y es un poco la lógica de esta construcción normativa o de esta construcción de planeación de sesiones, y sería prácticamente la convocatoria a los coordinadores de las instancias del Sistema, solamente como para ir empezando a hacer ese tipo de ensayos que hicimos dos o tres años.

Gracias.

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu: Muchas gracias, Federico.

¿Alguien más que quiera comentar algo?

Bueno, entonces no me queda más que agradecer a todos su presencia, sin ustedes eso no sería posible, ustedes son los que le dan cuerpo a este tipo de eventos y esperemos que sigamos así, sigamos recibiendo también el reconocimiento de nuestros representantes.

Y bueno, especialmente quiero agradecer a Malena y a Javier, que no está, por habernos recibido aquí en su casa y habernos dado todas las facilidades para que esto pudiera ser posible. Muchas gracias.

Y especialmente a mi amigo Secretario, Eric, sin tu esfuerzo esto, definitivamente, hubiera sido imposible. Muchas gracias por todo, Eric, y esperemos que sigamos con esa misma dinámica y esa misma tónica. Gracias.

Al no existir ninguna manifestación adicional, ni algún otro punto por tratar, si gustan nos ponemos de pie.

Siendo las 14 horas con 35 minutos del día de hoy, declaro por concluida esta Primera Sesión Ordinaria de este año de la Región Centro-Occidente del Sistema Nacional de Transparencia.

Muchas gracias a todos.

----- oo0oo -----